

## DECLARACIÓN PÚBLICA

En virtud de los últimos acontecimientos que han sido de público conocimiento y que han afectado tanto a la Ilustre Municipalidad de Pica como a esta primera autoridad comunal me debo en la obligación de emitir la siguiente declaración pública:

Con fecha 28 de marzo de 2016, el Juzgado Civil de Pozo Almonte, (y no desde la Corte Suprema, como algunos medios están haciendo mención), emitió “orden de arresto” a mi persona, en calidad de representante legal de la Ilustre Municipalidad de Pica, por el no pago de una deuda sentenciada en causa Rol C-65-2014, que asciende a un total de \$178.567.461 en favor del Señor Sergio Salas Arriagada, ex asesor jurídico de la Ilustre Municipalidad de Pica.

Efectivamente, el Señor Sergio Salas, prestó desde el año 2006 hasta el año 2012, funciones de asesor jurídico de esta Municipalidad, percibiendo un honorario mensual de 1.000.000. A pesar de este contrato, igualmente, el ex Alcalde de la comuna de ese entonces, don Iván Infante Chacón, con fecha 03 de octubre de 2012, celebró un contrato adicional, denominado “adendum”, por el cual, el referido asesor jurídico cobraría las patentes comerciales e industriales adeudadas por distintos contribuyentes, en especial, las referidas al rubro minero.

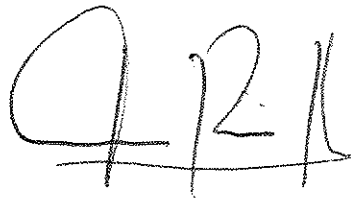
Pues bien, tan pronto asumí la administración en la comuna, resolví no autorizar el pago de los servicios irregularmente contratados, en primer lugar, porque el contrato celebrado se realizó sin cumplir con formalidad alguna establecida en la normativa de contrataciones vigente (Ley 19.886) y por nuestra Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695, **sin perjuicio, que el mismo Honorable Concejo Municipal constituido en la época de celebración del contrato, tampoco fue consultado ni mucho menos requerido para su aprobación previa, como la norma fundamental lo exige.**

En razón de esa negativa, el señor Sergio Salas interpuso demanda a esta Corporación de Derecho Público, por cobro de honorarios en tribunal civil.

Sin perjuicio de lo anterior, de manera paralela, la Ilustre Municipalidad de Pica, en conjunto con el Consejo de Defensa del Estado, **presentó querrela criminal contra los responsables que suscribieron tan perjudicial contrato**, siendo actualmente investigados por el Ministerio Público los aludidos señores Sergio Salas e Iván Infante, por los delitos de malversación de fondos públicos, negociación incompatible y otros ilícitos.

Finalmente, debo afirmar, que este Alcalde, respeta y acata las decisiones adoptadas por los tribunales de justicia, no obstante, es mi obligación para tranquilidad de todos los vecinos de la comuna de Pica y sus localidades aledañas, de continuar defendiendo irrestrictamente los recursos de nuestro erario municipal, agotando todas las instancias que sean necesarias para evitar efectuar un pago que es absolutamente ilógico, injusto e

ilegal y que perjudica irreparablemente los intereses generales de mi pueblo, aun cuando eso me cueste perder mi libertad por defender los derechos de mis coterráneos y sus intereses económicos .

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by 'N', 'H', and 'A' in a cursive script.

*Miguel Núñez Herrera*  
**ALCALDE**  
**I.M. PICA**